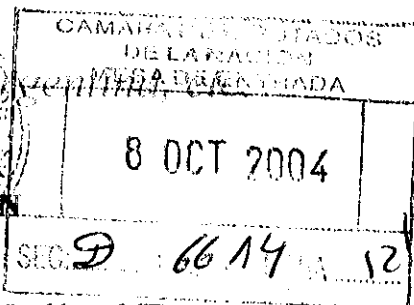


*Proyecto de Ley*  
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*



**EL H. SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**ARTICULO 1º:** Créase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, el "Programa de Mediación Escolar ", con los siguientes objetivos:

- a) Aplicar las técnicas de mediación para la resolución de los conflictos, tendiente a evitar la aplicación de las sanciones tradicionales.
- b) Promover la "formación en la mediación" de los docentes y alumnos.
- c) Promover las actitudes de cooperación a fin de dar respuestas a los conflictos entre los sujetos de las comunidades educativas.

**ARTICULO 2º:** El Programa, creado por la presente ley, será de aplicación en los supuestos de conflictos derivados de la relación educativa entre directivos, docentes, padres y alumnos.

**ARTICULO 3º:** El Ministerio de Educación de la Nación deberá coordinar las acciones necesarias con las autoridades educativas provinciales, con el objeto de implementar el Programa creado por la presente ley, en los niveles educativos de Educación General Básica y Polimodal.

**ARTICULO 4º:** El contenido del "Programa de Mediación Escolar", así como su aplicación y desarrollo, serán determinados por vía de reglamentación, y deberá contemplar como mínimo las siguientes pautas:

- a) Capacitación del personal directivo, docente, padres y alumnos.
- b) Respeto por las características de la mediación: voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, simplificación y celeridad.
- c) Certificación de la capacitación para los directivos y docentes que se sometan al programa.
- d) Otorgamiento de diplomas a los alumnos a fin de acreditar su capacitación.
- e) Sistema de evaluación periódica de los resultados obtenidos.

**ARTICULO 5º:** Los Gastos que demande el cumplimiento de la presente serán atendidos con las previsiones presupuestarias anuales que se le asignen, a partir del ejercicio posterior a la sanción

**ARTICULO 6º:** Invítese a las Provincias a adherir a la presente ley.

**ARTICULO 7º:** Comuníquese.

*Stella Marys Peso*  
STELLA MARYS PESO  
DIPUTADA DE LA NACION  
MISIONES

*Alfredo Fernández*  
ALFREDO FERNÁNDEZ  
DIPUTADO DE LA NACION

*Patricia Faddi*  
Patricia Faddi  
①

*Stella Marys Peso*  
Stella Marys Peso